



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2022



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

La Secretaría de Educación del Estado de Durango, para desarrollar el proceso de promoción horizontal en educación básica 2022, con la finalidad de reconocer la vocación en el servicio, la dedicación y el compromiso a la profesionalización de las maestras y los maestros, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos; de conformidad con el artículo 3o. párrafo séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 12, 15, fracción VIII, 33, párrafo segundo, 44 y 47, de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; Artículos 22° y 34° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 3°, 28° y 35° fracción V, XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y el Acuerdo que contiene las reglas del Programa de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2022 (en lo subsecuente, el Acuerdo):

CONVOCA

Al personal con funciones de docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, de dirección y de supervisión en educación básica que voluntariamente decidan participar en el proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos 2022.

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las maestras y los maestros que decidan participar en este proceso de promoción deberán cumplir los requisitos que se indican en los artículos 10 y 11 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I. Contar con título o cédula profesional de licenciatura, acorde a su categoría, función y en su caso, a la asignatura que imparte, o con título de la Escuela Normal Básica con estudios previos al establecimiento de las Licenciaturas para la Educación Básica.
- II. Tener un mínimo de dos años con nombramiento definitivo de servicio ininterrumpidos inmediatos anteriores a la publicación de la convocatoria respectiva en la función, categoría, nivel, servicio educativo y asignatura en que se desempeña.
- III. Cumplir con el perfil profesional que corresponda a la función docente, de técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión que desempeña; de conformidad con las convocatorias emitidas por las autoridades educativas de las entidades federativas a partir del 2014, o con las condiciones con las que fue contratado.



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN
HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS
EN EDUCACIÓN BÁSICA 2022



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

- IV. Contar con una categoría del catálogo autorizado por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en lo subsecuente la Unidad del Sistema), o su equivalente en los sistemas estatales y municipales; consultar el catálogo en: <http://usicamm.sep.gob.mx/convocatorias/>
- V. Laborar en algún nivel o servicio de educación básica y desempeñar la función que corresponde a su categoría, de conformidad con el Anexo III del Acuerdo.
- VI. Estar adscrito a un centro de trabajo que corresponda a la categoría que ostenta, nivel, servicio y función que desempeña, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, y
- VII. No haber participado en el proceso de promoción a horas adicionales o a la función directiva o de supervisión en educación básica en el ciclo escolar 2022-2023 establecido en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Unidad del Sistema.

CONSIDERACIONES APLICABLES A LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

- I. El personal docente que labora con plazas por hora-semana-mes, podrá participar con un mínimo de 12 horas, impartiendo la misma asignatura o asignaturas afines;
- II. El personal docente que labora con plazas por hora-semana-mes, impartiendo más de una asignatura con un mínimo de 12 horas en cada una de ellas, podrá participar con una sola asignatura en el proceso de promoción horizontal 2022;
- III. El personal con doble plaza de jornada o plaza de jornada y de hora-semana-mes, sólo podrá participar con una de ellas en el proceso de promoción horizontal 2022;
- IV. El personal con categoría docente que realice funciones de asesoría técnica pedagógica, obtenida por promoción durante la vigencia de la Ley General del Servicio Profesional Docente o bien, por asignación temporal de la función mediante el proceso de Reconocimiento, podrá participar en el proceso de promoción horizontal 2022.



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN
HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS
EN EDUCACIÓN BÁSICA 2022



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

- V. El personal que realice funciones de coordinador de actividades académicas o tecnológicas podrá participar en el proceso de promoción horizontal 2022 si cuentan con plaza definitiva de al menos 35 horas y que el cargo se encuentre autorizado conforme a las estructuras ocupacionales vigentes.
- VI. El personal con categoría de maestra de jardín de niños, adscrita a un Centro de Desarrollo Infantil podrá participar en el proceso de promoción horizontal 2022,
- VII. El personal con categoría de maestra de jardín de niños o maestro de grupo de primaria, adscrito a un centro de trabajo de educación especial podrá participar en el proceso de promoción horizontal 2022.

SEGUNDA. PERFIL PROFESIONAL A CUBRIR POR LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS PARTICIPANTES.

Los perfiles profesionales a cubrir por las maestras y los maestros participantes en el proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2022, serán los publicados por la Unidad del Sistema en su portal de internet <http://usicamm.sep.gob.mx>.

TERCERA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.

Con el propósito de apreciar los conocimientos, aptitudes, capacidad de gestión y experiencia necesarios, además de la vocación del servicio y el compromiso de las maestras y los maestros, para contribuir al logro del aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta, como parte del proceso de promoción horizontal 2022, serán los siguientes:

- I. Formación profesional, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos;
- II. Antigüedad, con una ponderación máxima de 35 sobre un esquema de 100 puntos;
- III. Desarrollo profesional, con una ponderación máxima de 20 sobre un esquema de 100 puntos, y
- IV. Apreciación de conocimientos y aptitudes, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos.



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN
HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS
EN EDUCACIÓN BÁSICA 2022



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

Para la acreditación y la valoración de los aspectos específicos de los elementos multifactoriales, se considerará lo establecido en los artículos 27 y 28, así como en el Anexo IV del Acuerdo.

CUARTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Cita para el registro

- I. Ingresar a la plataforma electrónica: <http://usicamm.sep.gob.mx> y generar la cita para su registro del 22 de junio al 1 de julio de 2022;

Modalidad del registro

- II. El registro se llevará a cabo de manera presencial entre el 2 de julio y el 14 de agosto de 2022,

El participante deberá cargar la documentación correspondiente en la plataforma <http://200.79.124.189/promocionhorizontal/login.php>, previo a la fecha indicada en su cita, siguiendo el "PROCEDIMIENTO PARA LA CARGA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL, CICLO ESCOLAR 2022-2023", Anexo II de la convocatoria.

El participante acudirá el día y hora indicada en su Cita para el registro de manera presencial a la sede que corresponda, deberá presentar los documentos solicitados en original y copia para realizar su trámite de registro y verificación documental.

Requisitos para iniciar el registro

- III. Deberá presentar:
 - a) La cita de registro;
 - b) La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación conforme a lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo y la base PRIMERA de esta convocatoria, y
 - c) Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso;



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN
HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS
EN EDUCACIÓN BÁSICA 2022



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

Sin generación de cita

IV. En el supuesto de que no se genere cita para el registro, la maestra o el maestro que desee participar, atenderá las medidas que determine esta autoridad educativa;

Para aspirantes de Región Durango, deberán acudir a las Oficinas Administrativas de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros de la Entidad, ubicadas en Calle Fray Diego de la Cadena entre calle Volantín y Juan E. García, Barrio de Analco, en las instalaciones del ex internado Francisco Zarco, con la documentación completa únicamente los días 10, 11 y 12 de agosto del año 2022. En un horario de 9:00 am a 4:00 pm,

Para aspirantes de Región Laguna, deberán acudir a las Oficinas de la Subsecretaria de Educación en la Región Laguna, ubicadas en Calle San Antonio S/N, Fracc. San Antonio, 35015 Gómez Palacio, Dgo., con la documentación completa únicamente los días 10, 11 y 12 de agosto del año 2022. En un horario de 9:00 am a 3:00 pm, y

Para aspirantes del Sistema Estatal de Telesecundarias, deberán acudir a las Oficinas de SETEL, ubicadas en calle Isauro Venzor 812 Ote. Colonia Ciénega, con la documentación completa únicamente los días 10, 11 y 12 de agosto del año 2022. En un horario de 9:00 am a 3:00 pm.

Serán atendidos conforme a la capacidad operativa y respetando las medidas sanitarias establecidas por la secretaria de Salud.

Verificación documental

V. El responsable del registro verificará que la persona que desea participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos; además registrará los elementos multifactoriales conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema;

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

VI. La maestra o el maestro que desee participar deberá corroborar que sea correcta la información que se asiente en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente, la expedirá esta autoridad educativa. Realizado lo anterior, se firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma.



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2022



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

Cuando la autoridad educativa utilice la modalidad del registro a distancia y en línea, una vez realizado el registro respectivo está obligada a enviar de manera inmediata la carta de aceptación para la firma del participante y éste la remitirá a la autoridad educativa por el mismo medio que la recibió, en un plazo no mayor a dos días naturales; en caso contrario, se tendrán por correctos los datos que se asentaron en la carta.

Con la finalidad de facilitar que la maestra o el maestro firme la carta de aceptación, se adjunta a la presente convocatoria como Anexo I, y

Constancia de no cumplimiento

- VII.** En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de promoción horizontal, la autoridad educativa respectiva emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

QUINTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Resultados

Cada maestra o maestro participante podrá consultar a partir del **16 de octubre de 2022**, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema <http://usicamm.sep.gob.mx>, el resultado de su participación en este proceso, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales.

Los resultados serán definitivos e inapelables.

Listado nominal ordenado de resultados

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos los recursos de reconsideración que se deriven del proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2022, la Unidad del Sistema conformará el listado nominal ordenado de resultados por entidad federativa, tipo de sostenimiento, grupo de dictaminación en el que se especificará el nivel, servicio o materia educativa.



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2022



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

En todos los casos el listado nominal ordenado se realizará a partir de los puntajes finales, de mayor a menor, de acuerdo con la valoración de los elementos multifactoriales a los que se refiere este Acuerdo. La publicación del listado se realizará a partir del **14 de noviembre de 2022**.

SEXTA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Plazo y elementos

Las maestras y los maestros participantes, en un plazo de quince días, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105, de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

Medio de presentación

- I. A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico recurso.promocionhorizontal@nube.sep.gob.mx, y esta autoridad educativa el correo electrónico usicammdgo.promocion.horizontal@gmail.com, a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

SÉPTIMA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS.

Para la asignación del incentivo, se estará a lo dispuesto en el Capítulo IV, Sección Segunda, del Acuerdo.

Toda asignación del incentivo de promoción horizontal distinta a lo establecido en el Acuerdo y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

OCTAVA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN
HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS
EN EDUCACIÓN BÁSICA 2022



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

Medios de contacto con la maestra o el maestro participante

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso para la promoción horizontal por niveles con incentivos serán el correo electrónico y el número de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

Medios de contacto con la autoridad

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a esta autoridad en la dirección de correo electrónico usicammdgo.promocion.horizontal@gmail.com y números telefónicos en: Región Durango: 6181376043, Región Laguna: 8714565208 y Telesecundarias: 6181373833 o en sucaso a la Unidad del Sistema, a la dirección de correo electrónico promocionhorizontal@nube.sep.gob.mx.

NOVENA. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO.

Las maestras y los maestros participantes podrán obtener gratuitamente las guías para la valoración del elemento multifactorial Apreciación de conocimientos y aptitudes, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema: <http://usicamm.sep.gob.mx>.

Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que podrán consultar para su preparación.

DÉCIMA. CONSIDERACIONES GENERALES.

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso

- II. Quedará sin efectos la participación en el proceso, con independencia de las etapas en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado el incentivo, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando se:
 - a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;
 - b) Incumpla con las disposiciones del presente Acuerdo o las bases de la convocatoria del proceso respectivo, o



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN
HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS
EN EDUCACIÓN BÁSICA 2022



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

- c) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema o por esta autoridad educativa, según corresponda, durante la acreditación de los requisitos o el desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes.

Gratuidad en los trámites

- III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

Asignación sujeta a la disponibilidad

- IV. Esta autoridad no está obligada a asignar el incentivo de promoción horizontal a la totalidad de las personas participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la disponibilidad presupuestal;

Casos no previstos

- V. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Información reservada, confidencial y datos personales

- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:

- a) Esta autoridad educativa, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados, base de datos y recomendaciones individuales que deriven de este proceso, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN
HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS
EN EDUCACIÓN BÁSICA 2022



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

- b) Se considerará reservada la información derivada del sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes. La persona que difunda sin autorización datos tales como los reactivos utilizados en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
- c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria para integrar el registro de maestras y maestros participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, publicar los resultados y, en su caso, asignar el incentivo. Las maestras y los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en los correos electrónicos horizontal2022.durango@gmail.com y usicammdgo.promocion.horizontal@gmail.com y
- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de promoción horizontal en educación básica 2022.

Victoria de Durango., a 21 de junio de 2022

C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL
ESTADO DE DURANGO



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN
HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS
EN EDUCACIÓN BÁSICA 2022



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

Anexo I

**PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN
EDUCACIÓN BÁSICA 2022**

Carta de aceptación

Una vez revisada la información asentada en el registro para el proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica, manifiesto bajo protesta de decir verdad que estoy de acuerdo con la misma, por así convenir a mis intereses.

Asimismo, con pleno conocimiento de mis derechos y obligaciones, por este medio expreso lo siguiente:

1. **Me comprometo** a respetar los términos de la Convocatoria para el proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2022, además de apegarme a los resultados del proceso de valoración y al listado nominal ordenado de resultados.
2. **Manifiesto** que cuento con un mínimo de dos años con nombramiento definitivo de servicio ininterrumpidos inmediatos anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria de este proceso. Además, desempeño la función acorde a mi categoría en el nivel, servicio educativo o asignatura y en el centro de trabajo donde estoy adscrito.
3. **Declaro** que no me encuentro inhabilitado para el servicio público, ni con algún otro impedimento legal.
4. **Estoy de acuerdo** en que la autoridad educativa de la entidad federativa donde realizo mi registro verifique la autenticidad de la documentación que proporciono, por lo que, en caso de omisión, alteración o falsificación de la misma, acepto el término de mi participación en el proceso.
5. **Tengo** pleno conocimiento que la asignación del incentivo está sujeta a la disponibilidad presupuestal con la que cuente la autoridad educativa de la entidad federativa.

Responsable del registro de la autoridad
educativa de la entidad federativa

Maestra o maestro participante

Nombre y firma

Nombre y firma



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN
HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS
EN EDUCACIÓN BÁSICA 2022



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

Anexo II

Procedimiento para la carga de documentos del proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2022

Estimada(o) Participante:

Una vez generada su Cita para el registro en la plataforma digital de la Unidad del Sistema, <http://usicamm.sep.gob.mx/> deberá cargar la información correspondiente al expediente para el proceso de registro:

Para esta actividad deberá realizar los siguientes pasos:

- Escanear los documentos (por ambos lados) solicitados en la Base Requisitos para iniciar el registro en formato PDF, Los archivos deberán ser nombrados como se muestra en la tabla siguiente:

Requisito	Nombre del archivo
Cita para el Registro.	Cita
Identificación oficial (INE, pasaporte o cedula profesional)	Identificacion
Clave Única de Registro de Población (CURP). Se puede consultar e imprimir en la dirección electrónica https://www.gob.mx/curp/	CURP
Comprobante de licenciatura (Título o Cédula Profesional).	Licenciatura
Comprobante de nombramiento definitivo (FUP)	FUP
Constancia expedida por el nivel educativo donde se certifique información referente a la categoría y plaza con la que desea participar en el proceso de selección: centro de trabajo de adscripción, función que desempeña, antigüedad en la misma y, en su caso, asignatura que imparte.	Constancia_nivel
Carta de aceptación de las bases de la convocatoria firmada, se encuentra en el Anexo I de la convocatoria.	Carta_aceptacion
Comprobante del grado máximo de estudios. Título o Cédula Profesional de especialidad, maestría o doctorado.	Grado_maximo
Antigüedad, Constancia expedida por la Dirección de Recursos Humanos, de años de servicio en la Educación Básica pública.	Constancia_antigüedad
Desarrollo profesional, Cursos impartidos por la Dirección de Formación Continua y Superación Profesional, que se encuentren en el catálogo publicado en la página de la USICAMM Nacional.	Cursos



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN
HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS
EN EDUCACIÓN BÁSICA 2022**



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

- Escanear las evidencias documentales de los elementos multifactoriales en formato PDF y en los documentos que sea necesario escanearlos por ambos lados. Los archivos deberán ser nombrados como se indica a continuación:

Elemento Multifactorial	Nombre del archivo
Comprobante del grado máximo de estudios. Título o Cédula Profesional de especialidad, maestría o doctorado.	Grado_maximo
Antigüedad, Constancia expedida por la Dirección de Recursos Humanos, de años de servicio en la Educación Básica pública.	Constancia_antigüedad
Desarrollo profesional, Cursos impartidos por la Dirección de Formación Continua y Superación Profesional, que se encuentren en el catálogo publicado en la página de la USICAMM Nacional.	Cursos

- El aspirante deberá registrar en la plataforma <http://200.79.124.189/promocionhorizontal/login.php>, correo electrónico, numero de celular y numero de contacto para crear su usuario.
- Cargar los documentos en cada uno de los apartados, según corresponda.
- Una vez cargados los documentos a la plataforma deberá acudir a la sede de registro el día y hora seleccionada en su cita, la Autoridad Educativa de la Entidad Federativa, a través de la plataforma de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, realizará el registro correspondiente siempre y cuando dichos documentos cumplan con lo establecido en la Convocatoria para el proceso del programa de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2022
- El aspirante deberá escanear y cargar a la plataforma <http://200.79.124.189/promocionhorizontal/login.php>, la ficha de registro que le será entregada por parte del responsable de Mesa de Registro el día indicado en su Cita en la sede de registro que corresponda, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores.
- En el supuesto que, no se cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria, se emitirá la "Ficha de Rechazo" y se dará por concluida la participación del aspirante.